



Convocatoria becas

Convocatoria becas Ejercicio 2023/24

CONVOCATORIA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN.
PROGRAMA DE BECAS POSTDOCTORALES AÑO 2023.
FUNDACIÓN PRIVADA OLGA TORRES.

Bases de la convocatoria.

1-. Ámbito de aplicación.

Estas becas consisten en una ayuda económica a investigadores/as con título de doctor/a para desarrollar trabajos de investigación en el campo del estudio del cáncer colorectal en un Centro reconocido en Cataluña y/o en España.

Podrán concurrir a esta modalidad los/las investigadores/as integrados/as en cualquiera de los Grupos de Investigación establecidos en el territorio definido en el punto 1 de las bases de esta convocatoria, con la única limitación que como solicitante no hubiere obtenido ninguna beca de la FOT en las dos últimas ediciones.

2.- Modalidades.

Se concederán dos becas, las cuales se denominarán BECA JOSEP BOMBARDÓ NAVINÉS y BECA DIONIS TORRES SEGURA, respectivamente, en memoria de quien fue presidente y gran impulsor de la Fundación en el primer caso y del fundador en el segundo.

Beca JOSEP BOMBARDÓ NAVINÉS.- Dirigida a Investigadores/as consolidados/as.

Podrán concurrir aquellos/as investigadores/as con más de diez años en posesión del título de doctor/a. Concretamente que lo hubieren obtenido antes de 1 de Julio de 2013.

Beca DIONIS TORRES SEGURA.- Dirigida a investigadores/as emergentes.

Podrán concurrir aquellos/as investigadores/as con menos de diez años en posesión del título de doctor/a. Concretamente que lo hayan obtenido con posterioridad al 30 de junio de 2013.

No se incluyen en el cómputo de diez años los periodos de baja o excedencia por maternidad que se acrediten en la solicitud.

Al presentar la solicitud el/la candidato/a deberá indicar la Modalidad a la cual concurre.

3.- Cuantía.

El importe de cada beca es de 60.000,00 € y se distribuirá en dos anualidades.

El desembolso se realizará en 8 plazos trimestrales y consecutivos de 7.500,00 € cada uno, contra-entrega de un informe trimestral de evolución de la investigación que deberá obtener la conformidad de la comisión interna designada por la FOT para el seguimiento del Proyecto. El pago se efectuará directamente al Centro donde se lleve a cabo la investigación, vía donación.

4.- Condiciones del programa.

Los/las solicitantes a quienes se otorga la ayuda deben aceptar las condiciones siguientes:

- a. Librar trimestralmente a la Fundación un informe del progreso de la investigación para la cual se le concedió la ayuda, con indicación de los hitos que se vayan logrando. Y un informe final con las conclusiones de la investigación, junto con un resumen divulgativo.
- b. Publicar los resultados de la investigación, citando la FOT como fuente de financiación.
- c. Librar un abstract de los artículos publicados, autorizando a la FOT a reproducirlos en los medios de difusión que utilice. En el caso de artículos publicados en revistas científicas facilitar el enlace de la publicación originaria.
- d. Facilitar que, en caso de que de los resultados de la investigación se deriven beneficios comerciales, la FOT sea debidamente informada y le sea reconocida y garantizada la participación en los derechos correspondientes.
- e. Participar en los Congresos o actos científicos a los que sea requerido por la FOT para exponer los resultados de la investigación.

f. La aceptación de la ayuda implicará el conocimiento y aceptación por parte de los/las participantes del marco definido por las normativas legales y éticas en vigor, entre otras, las relacionadas con la experimentación en humanos, utilización de muestras y datos humanos, experimentación con animales y con el respeto a la seguridad y al medio ambiente.

Al mismo tiempo se comprometen a desarrollar su trabajo en el marco definido por el Código Europeo de Buenas Prácticas Científicas.

<http://www.allea.org/wp-content/uploads/2017/05/ALLEA-European-Code-of-Conduct-for-Research-Integrity-2017.pdf>

g. Aceptar la normativa establecida por la Fundación en materia de Protección de Datos.

[Política de privacidad](#)

5.- Presentación de las solicitudes

La solicitud se formalizará mediante la cumplimentación del formulario que se adjunta al final de las presentes bases, debiendo enviarlo firmado por correo electrónico a la dirección de la Fundación: info@fundacioolgatorres.org adjuntando en ficheros anexos la siguiente documentación escaneada:

- a. DNI, tarjeta de residente o pasaporte en vigor.
- b. Currículum
- c. Título de Doctor/a o expediente académico oficial donde conste la obtención del mismo.
- d. Memoria del trabajo que se propone, redactada en inglés y firmada por el/la solicitante.
- e. Escrito firmado por el/la Responsable del Centro en el que se ha de desarrollar la investigación comprometiéndose a acoger la realización del proyecto en caso que éste obtuviere la beca.
- f. Historial del grupo de investigación en el que se integra el/la investigador/a de los últimos cinco años, con mención explícita a proyectos vigentes relacionados con el trabajo de investigación.
- g. Cartas de presentación o recomendación, si las hubiere.

El plazo de presentación de las solicitudes finaliza el 30 de junio de 2023.

6.- Proceso de selección.

Lo llevará a cabo una comisión de investigación designada por la Fundación y se basará en los criterios siguientes:

En la evaluación de los proyectos se considerará la calidad del proyecto en un 40%, el currículum del/la solicitante en un 30% y el historial del grupo en relación con la temática de la convocatoria en un 30% según la valoración que realice la comisión de investigación a partir de la documentación presentada

Al valorar la calidad del proyecto se tendrá en cuenta la aplicación clínica o su explotación en forma de patentes, así como el papel de la bioinformática y la optimización de tecnologías de alto rendimiento.

En las solicitudes de los/las investigadores/ras emergentes se tomará en consideración si el candidato propone una línea de investigación propia o un campo inédito.

Se ha previsto que la resolución tenga lugar en el mes de Octubre, y el resultado se haga público a través del Web de la Fundación y mediante notificación enviada por correo electrónico a los/las participantes. Se indicará la posición obtenida a los/las participantes que queden clasificados/das en las cinco primeras posiciones en cada beca. En ningún caso se facilitará información individual de las opiniones emitidas por los miembros del jurado. La adjudicación se efectuará dentro de la misma anualidad.

La presentación de la solicitud implica la aceptación expresa por parte del/la candidato/a de los criterios y las decisiones que la FOT pueda tomar en caso de surgir cualquier duda interpretativa sobre los requisitos y las condiciones enunciados en las presentes bases.

Sant Quirze del Vallès, 30 de Marzo de 2023.